

CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO TEMPORAL DE ESPACIO (FORMATO C)

I. PARTES:

Celebran Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V. en adelante **EXPO GUADALAJARA** a través de ~~N1-ELIMINADO 1~~ y **Movimiento Ciudadano** a través de Gilberto Mendoza Cisneros, en adelante el **CLIENTE**, el presente contrato de conformidad con los siguientes:

II. TERMINOS Y CONDICIONES

II. 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO:

Nombre del Evento: Renta de Foro y dos salones de eventos para las conferencias MC Jalisco en Gobiernos Municipales

Fechas del Evento: Del 06/10/2022 al 08/10/2022

Descripción del Evento: Municipales Movimiento Ciudadano

Espacio / Área: Foro Expo ~~N2-ELIMINADO 2~~ en esta ciudad (Recinto). Mayor descripción del **EVENTO** se encuentra en el **ANEXO 1** de este **CONTRATO**.

II. 2. ESPECIFICACIONES DEL ESPACIO Y DESGLOSE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:

El **CLIENTE** mediante el presente contrato solicita y contrata a **EXPO GUADALAJARA** el uso temporal del **ESPACIO** durante las fechas y en los horarios del **EVENTO**, así como los demás servicios que se desglosan en la Cotización que se adjunta como **Anexo 1** que forma parte integrante de éste contrato, teniéndose aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para los efectos legales correspondientes en adelante **LOS SERVICIOS CONTRATADOS**.

II. 3. CONTRAPRESTACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El **CLIENTE** se obliga a pagar a **EXPO GUADALAJARA** por concepto de contraprestación por el uso temporal del **ESPACIO** y los demás servicios que se indican como los **SERVICIOS CONTRATADOS** en la Cotización adjunta al presente como **Anexo 1**, obligándose el **CLIENTE** a pagar por lo menos el **20%** del importe de la contraprestación, por concepto de anticipo, a la firma del presente contrato y las cantidades restantes de la contraprestación en la forma que se indica en la citada Cotización que se adjunta como **Anexo 1** y que forma parte integrante de éste contrato.

EL **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** se integra por los siguientes conceptos: la contraprestación correspondiente a las cantidades que se especifican en el **Anexo 1** y, de ser el caso, las que resulten de las excedencias derivadas de la verificación de medidas, de los cargos por servicios adicionales y de cualquier Addendum que en su caso celebren las partes, generando todos estos el impuesto al valor agregado (I.V.A).

Al efecto, se establece para Depósito la cuenta de cheques que **EXPO GUADALAJARA** tiene aperturada bajo su denominación social "Operadora de Ferias y Exposiciones" ~~N3-ELIMINADO 73~~

En el entendido, de que el **CLIENTE** expresamente se obliga a escanear y enviar a **EXPO GUADALAJARA** cualquier comprobante que avale el depósito a su cuenta (ya sea que se trate de una ficha de depósito o de una transferencia electrónica de fondos).

Asimismo el **CLIENTE** expresamente acepta que el no cumplimiento al plan de pagos pactado en este contrato, releva de toda responsabilidad a **EXPO GUADALAJARA** de mantener bloqueada la fecha solicitada, pudiendo disponer **EXPO GUADALAJARA** libremente de dicha fecha para otro evento distinto al del **CLIENTE**, dándose por rescindido y cancelado de manera automática este contrato sin responsabilidad para **EXPO GUADALAJARA**. No obstante lo anterior, el **CLIENTE** expresamente se obliga a pagar a **EXPO GUADALAJARA** la totalidad de la **CONTRAPRESTACIÓN** y, en el caso de existir algún pago o abono pendiente por realizar por parte del **CLIENTE** a **EXPO GUADALAJARA**, el saldo insoluto de las cantidades adeudadas devengará un interés moratorio, calculado a razón de una tasa anual que se determinará sumando a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (o TIIIE) a 28 veintiocho días publicada por el Banco de México en la fecha de pago 10 diez puntos y su resultado será multiplicado por 3 tres. Adicionalmente y de ser el caso, **EXPO GUADALAJARA** exigirá al **CLIENTE** el pago de la correspondiente penalidad por cancelación, a lo cual, el **CLIENTE** expresa su conformidad.

Las **PARTES** acuerdan que en caso de que el **CLIENTE** no pague el importe total de la contraprestación previamente a las fechas contratadas, el **CLIENTE** está de acuerdo en que **EXPO GUADALAJARA** no le permitirá el ingreso al Recinto para el inicio del montaje o realización del **Evento**, sin obligación de **EXPO GUADALAJARA** de realizar al **CLIENTE** devolución de cantidad alguna, que hubiere recibido por concepto de contraprestación, cantidades que se aplicarán como abono a la pena convencional aplicable, sin responsabilidad alguna para **EXPO GUADALAJARA**, teniendo **EXPO GUADALAJARA** el derecho de reclamar al **CLIENTE** el pago de la cantidad faltante para cubrir el 100 % de la pena convencional correspondiente.

II. 4. PENALIDADES

a) EN EL CASO DE CANCELACIÓN

En el supuesto de que el **CLIENTE** decida cancelar la celebración del evento en forma anticipada a la fecha de su realización, o hacer cambio de fechas para la realización del **Evento**, estará obligado a avisar tal situación a **EXPO GUADALAJARA** por escrito, por lo que no se realizará reembolso alguno del anticipo o de las cantidades que haya recibido **EXPO GUADALAJARA** hasta la fecha de la solicitud de la cancelación o cambio de fechas, estando obligado el **CLIENTE** a cubrir las penas que se indican a continuación:

FECHA DE CANCELACIÓN	PENALIZACIÓN
Con 12 meses de anticipación a su fecha de inicio	15% del importe total del contrato.
Entre 6 y 12 meses.	30% del importe total del contrato.
Entre 6 y 1 mes.	50% del importe total del contrato.
1 mes ó más de una semana, antes del evento.	70% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	99% del importe total del contrato.

Estando de acuerdo el **CLIENTE** en que dichas penas serán directamente descontadas por **EXPO GUADALAJARA** de los depósitos que **EXPO GUADALAJARA** hubiera recibido por concepto de anticipos sin previo aviso y sin necesidad de autorización previa por parte del **CLIENTE** hasta donde alcance. De no ser cubiertos en su totalidad si fuere el caso, está conforme el **CLIENTE** en que **EXPO GUADALAJARA** le requiera el pago del saldo a su cargo.

N4-ELIMINADO 6

SAC

b) EN CASO DE CAMBIO DE FECHAS

CAMBIO DE FCHAS	PENALIZACIÓN
Entre 12 y 6 meses antes del evento.	10% del importe total del contrato.
Menos de 6 meses y más de un mes antes del evento.	20% del importe total del contrato.
1 mes ó menos, antes del evento.	30% del importe total del contrato.
1 semana antes del evento.	40% del importe total del contrato.

Estos montos deberán ser liquidados en un plazo NO mayor a 5 días hábiles siguientes de haber sido autorizado el cambio de fecha por parte de **EXPO GUADALAJARA**.

Estando de acuerdo el **CLIENTE** en que dichas penas serán directamente descontadas por **EXPO GUADALAJARA** de los pagos o depósitos que **EXPO GUADALAJARA** hubiera recibido por concepto de anticipo u otros pagos por contraprestación, sin previo aviso y sin necesidad de autorización previa por parte del **CLIENTE** hasta donde alcance, de no ser cubiertos en su totalidad si fuere el caso, está conforme el **CLIENTE** en que **EXPO GUADALAJARA** le requiera el pago del saldo a su cargo. Y de ser el caso, de que una vez aplicada la pena correspondiente quede un remanente a favor del **CLIENTE**, **EXPO GUADALAJARA** hará entrega de dicho importe al mismo.

II. 5. ALIMENTOS Y BEBIDAS (ASPECTOS GENERALES)

Todos los servicios de alimentos y bebidas son exclusivos y serán proporcionados por **EXPO GUADALAJARA** y su costo estará sujeto al 15% de servicio más el 16% de IVA.

Una vez firmado este contrato, no se permite la disminución de garantías (entendiéndose como garantías para efectos del presente contrato, al número de los platillos o servicios), para aumento de las mismas o la contratación de servicios adicionales, debiendo solicitar el **CLIENTE** sus requerimientos de alimentos y bebidas a **EXPO GUADALAJARA**, con por lo menos 5 días hábiles previos a la fecha del **EVENTO**, cuando el servicio sea para 10 y hasta 100 personas y con al menos 10 días hábiles previos a la fecha del **EVENTO**, cuando el servicio sea hasta para 1,000 personas. Para el caso de requerir estos servicios para un mayor número de personas o con una antelación menor a la establecida, el **CLIENTE** deberá consultar con **EXPO GUADALAJARA** la disponibilidad de los insumos y valorado esto, acordar por escrito ambas partes los servicios de alimentos y bebidas que podrá ofrecerle. Por consiguiente, en caso de no haberlo requerido con esta anticipación los servicios o no contar con el acuerdo antes citado, no podrá ingresar alimentos y bebidas alguno, por lo que tiene prohibido contratar con terceros los Servicios de Alimentos y Bebidas y/o de cualquier otro servicio adicional que el **CLIENTE** requiera para la realización del **EVENTO** y que **EXPO GUADALAJARA** proporcione.

En caso de que llegue un número mayor de personas al establecido en las garantías a consumir, el **CLIENTE** estará obligado a pagar, un incremento del 15 % del precio del menú especificado, y **EXPO GUADALAJARA** tendrá la opción de manejar el mismo menú u otro, de acuerdo a su disponibilidad en insumos, con la finalidad de no desproteger al **CLIENTE**, el cual se compromete a liquidar esa diferencia al término del evento.

Para los alimentos y bebidas programados se estará manejando estrictamente el horario (tiempo) contratado para los servicios. En caso de requerir extender el horario de servicio, éste tendrá un costo adicional y será cargado a la cuenta maestra del evento (previa firma del responsable del evento).

II. 6. GENERALES

Las áreas o salones asignados son en base al número de personas o montaje solicitado y, de ser el caso y de requerirse una mayor área o tiempo adicional en base a lo ya estipulado para efectos de montaje, decoración, pruebas de sonido, etc., tendrán un cargo extra, de acuerdo al área y/o tiempo extra.

No está permitido clavar, colgar, ni perforar ningún área de salón contratada por lo que cualquier daño lo asumirá el **CLIENTE**.

Está estrictamente prohibido realizar cualquier juego de azar dentro de las instalaciones, de llevarse a cabo alguno de ellos, deberá existir previamente el permiso de la Secretaría de Gobernación.

El **CLIENTE** en el caso de cualquier presentación de show, grupo musical, música grabada y mezclada (luz y sonido), deberá notificar a **EXPO GUADALAJARA** con un mínimo de 15 días de anticipación y, presentar los permisos respectivos de las autoridades municipales, asociaciones y sindicatos que regulan éstas actividades.

EXPO GUADALAJARA cuenta con un área de módulo de atención, para contratar servicios adicionales.

Será responsabilidad del **CLIENTE** contratar el servicio de ambulancia para proteger y resguardar el bienestar de los asistentes al evento.

El recinto cuenta con Seguridad Institucional, por lo que en caso de requerir seguridad privada para el resguardo de materiales y equipos propios del Comité Organizador, expositores y visitantes, ésta deberá ser contratada por el **CLIENTE**, ya que **EXPO GUADALAJARA** no se hace responsable por robo, daño o pérdidas.

El **CLIENTE** tiene prohibido introducir al recinto, sustancias peligrosas, corrosivas o inflamables o prohibidas por la Ley, cualquier contravención a ésta **CLÁUSULA** da derecho a **EXPO GUADALAJARA** a rescindir de manera inmediata este **CONTRATO**.

El recinto de **EXPO GUADALAJARA** es libre de humo en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Antitabaco que expresamente prohíbe fumar en lugares públicos cerrados.

El **CLIENTE** da autorización a **EXPO GUADALAJARA**, para dar a conocer a través de los medios de difusión, la realización del evento, nombre y marca del **CLIENTE**, para fines exclusivamente publicitarios del Recinto.

N5-ELIMINADO 6

II. 7. CUENTA MAESTRA

El **CLIENTE** dará instrucciones y hará saber al Coordinador de evento de Expo Guadalajara, el nombre de las personas que pueden autorizar cargos a la **CUENTA MAESTRA** o dar orden para un cambio de montaje, contrataciones o servicios adicionales, o aumento de garantías.

Entendiéndose para los efectos del presente contrato como **CUENTA MAESTRA** el Registro de Control de los Servicios Adicionales.

El **CLIENTE**, en este acto proporciona a **EXPO GUADALAJARA** los siguientes datos fiscales de facturación a efecto de que **EXPO GUADALAJARA** le emita las respectivas facturas.

II.8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las **PARTES** convienen que la celebración del **EVENTO** podrá suspenderse o cancelarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor, es decir, las que se produzcan por fuerzas de la naturaleza o por hechos en los que no intervenga la voluntad del hombre y que no puedan ser evitadas por el ejercicio de cualquier acción, tales como: desastres naturales, disturbios sociales, disposiciones gubernamentales, epidemias, pandemias o cualquier otra que haga imposible la celebración del **EVENTO**, siempre y cuando estos supuestos acontezcan en las inmediaciones del Recinto, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, durante los días programados para la realización del **EVENTO**, debiendo estos sucesos ser comunicados por las autoridades estatales o federales del gobierno mexicano a través de los medios oficiales, debiendo la **PARTE** afectada demostrar fehacientemente, con respaldos suficientes, que el suceso respectivo imposibilitó la realización del **EVENTO**, en el entendido que el caso fortuito o fuerza mayor nunca incluirá: dificultades económicas de cualquier clase o cambio de las condiciones del mercado.

Asimismo, en caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida la celebración del **EVENTO**, las **PARTES** se comprometen a reagendar el mismo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha en que se hubiere celebrado el **EVENTO** originalmente, de acuerdo a la disponibilidad de ambas, debiendo acordarse las nuevas condiciones del contrato mediante el convenio modificatorio respectivo, entre ellas la contraprestación, la cual se calculará conforme a la tarifa vigente del año para el cual sea reprogramado el **EVENTO**, tomando en cuenta **EXPO GUADALAJARA** las cantidades pagadas hasta ese momento por el **CLIENTE** para la reprogramación del **EVENTO**, descontando los importes que correspondan de manera proporcional a los días en que el **CLIENTE** hubiere hecho uso del **ÁREA** contratada (de ser el caso), así como los gastos operativos, administrativos, de logística y cualquier otro gasto erogado por parte de **EXPO GUADALAJARA** durante ó con motivo de la programación y preparación del **EVENTO** hasta por un 10% del valor total del **EVENTO**, mencionando de forma enunciativa mas no limitativa: los gastos generados por el uso de energía eléctrica, por la adquisición de servicios, insumos, materiales y/o materias primas percederos o específicamente adquiridos para la realización del **EVENTO**.

En caso de que, a pesar de los esfuerzos de las **PARTES** por reagendar el **EVENTO** continúe la imposibilidad de llevarlo a cabo, **EXPO GUADALAJARA** hará la devolución del importe pagado hasta ese momento por el **CLIENTE**, sin pago de interés alguno, menos la deducción de los gastos antes mencionados en la presente cláusula, lo cual hará **EXPO GUADALAJARA** dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio de terminación respectivo, quedando ambas **PARTES** relevadas de cumplir con las obligaciones asumidas, sin responsabilidad alguna para ninguna de ellas.

II.9. DATOS DE LAS PARTES

II.9.1. DE EXPO GUADALAJARA

N9-ELIMINADO 1

OK

II.9.2. DEL CLIENTE

~~Nombre o Denominación Social:~~ Movimiento Ciudadano

N10-ELIMINADO 1

Dirección de Correo Electronico:
Teléfono:

II.10- AVISO DE PRIVACIDAD.

Operadora de Ferias y Exposiciones, S. A. de C. V., con domicilio en Av. Mariano Otero No. 1499 Edificio B, Planta Baja en la Colonia Verde Valle, C.P. 44550, en Guadalajara Jalisco, utilizará sus datos personales aquí recabados para fines de identificación y localización en respuesta a sus solicitudes.

[Handwritten signature]

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de Internet: www.expogadajajara.mx

II.11.- CONFIDENCIALIDAD.

Las **PARTES** se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información intercambiada, por lo cual, no podrán hacer públicos los términos y condiciones de este **CONTRATO**, o su relación contractual, en ningún material publicitario, de comercialización o promocional, sin el previo consentimiento por escrito de la otra **PORTE**, excepto que fuese requerido en términos de ley por autoridad competente. **EL CLIENTE** utilizará la información relacionada con este **CONTRATO** únicamente en cumplimiento del mismo.

II.12. LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN

Las partes expresamente se obligan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato en lo no pactado en el mismo, están de acuerdo en que se sujetarán a lo dispuesto en las leyes aplicables en el Estado de Jalisco y jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la competencia que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les corresponda o pudiera corresponderles.

III. ACORDADO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022

EXPO GUADALAJARA

EL CLIENTE

N11-ELIMINADO 6

N12-ELIMINADO 6

N13-ELIMINADO 1
Apoderado Legal

Gilberto Mendoza Cisneros
Representante Legal

RESPONSABLE DE TÉRMINOS COMERCIALES

Lic. Carlos Villegas Guerrero
Sub-Gerente de Eventos Corporativos

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."